

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2735

**CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 1980 sobre desarrollo de la estructura orgánica del Ministerio de Administración Territorial.**

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden de 29 de diciembre de 1980, sobre desarrollo de la estructura orgánica del Ministerio de Administración Territorial («Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1981), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1290, en el artículo sexto, donde dice: «1.1. ... Personal de Inspección», debe decir: «1.1. ... Personal e Inspección».

En el mismo artículo sexto, donde dice: «3. ..., con un Negociado», debe decir: «3. ...y con una Sección, con un Negociado. La Asesoría Jurídica contará con un Negociado».

En la página 1291, artículo noveno, donde dice: «2.1. Servicio de Asuntos Generales, del que dependerán», debe decir: «2.1. Servicio de Asuntos Generales, del que dependerá la Sección de Coordinación, con un Negociado».

Debe añadirse al artículo noveno un nuevo apartado, del tenor siguiente: «2.3. Servicio de Asuntos Sociales, del que dependerá la Sección de Estudios Sociales, con un Negociado».

En la página 1291, artículo 10, donde dice: «Vocales: ... El Oficial Mayor», debe decir: «Vocales: ... El Oficial Mayor y el Jefe de la Oficina Presupuestaria».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

2736

**ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Jefaturas de Gabinete en el Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda.**

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 167 de 12 de julio) se convocó por esta Subsecretaría la provisión de dos Jefaturas de Gabinete en el Instituto de Planificación Contable.

Vistas las instancias y los méritos alegados por los concursantes, a propuesta del Instituto de Planificación Contable,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, Jefe del Gabinete de aplicación del plan a don Angel Fernández Alvarez, perteneciente al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, con número de Registro de Personal A25HA5031. Dicho funcionario deberá cesar en el puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Instituto de Planificación Contable, el de la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, el interesado y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesus Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

2737

**RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Hidalgo Sarmiento.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 13 de abril de 1955,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Hidalgo Sarmiento, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido, en 12 de agosto de 1950.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

2738

**RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Miguel Ginestra Broto. Fecha de baja: 21 de marzo de 1958. Fecha de retiro: 1 de noviembre de 1970.

Policía don José López Girón. Fecha de baja: 23 de febrero de 1944. Fecha de retiro: 16 de febrero de 1965.

#### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2739

**ORDEN de 19 de enero de 1981 por la que se nombra a don Pedro Escorial Escorial, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia.**

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por ciento...»

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de Vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Segovia ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de